



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Visto el escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de 25 de febrero de 2025, por el que se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente del mismo, sobre nombramiento de Juez de Paz sustituto, por estar próximo el cese de los que actualmente desempeñan dichos cargos.

Atendiendo al procedimiento regulado en los artículos 4 y 5, y concordantes del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, deberá adoptarse, por el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se eleve al Tribunal Superior de Justicia, propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto por un período de cuatro años.

Atendido que mediante bando de la Alcaldía expuesto en el tablón de anuncios este Ayuntamiento, e inserción de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 51, de fecha 17 de marzo de 2025, se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de Juez de Paz sustituto, habiéndose registrado la entrada durante el plazo concedido al efecto de las siguientes solicitudes por orden de presentación:

–D. José Luis Martín García-Ochoa, con DNI ***7147**.

Atendido que el candidato declara en sus escrito que no concurre en ello causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, y considerando esta Corporación que todas las personas que lo solicitan son dignas de la máxima consideración teniendo la capacidad idónea para el desempeño del cargo de que se trata, pero que no obstante, solo uno ha de ser designado para el cargo de Juez de Paz sustituto.

Vistos los artículos 22.2 p), y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, acuerda:

PRIMERO. Designar a D. José Luis Martín García-Ochoa, con D.N.I. nº ***7147** para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad Castilla-La Mancha, por la vía reglamentaria, el partido judicial al que pertenece este municipio, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 7.2 del Reglamento antes citado.

Mora, 17 de abril de 2025.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-2069